



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución de Alcaldía N° 021- 2018 – MPC

Contumazá, 25 de Enero del 2018

VISTO: El Informe N° 22-2018-MPC/GM de la Gerencia Municipal, solicitando el encargo interno por el monto de S/. 2,480.50 Soles, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcántara, destinados a gastos de inauguración de la Obra "CREACION DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE PALO BLANCO, DISTRITO DE CONTUMAZA – CAJAMARCA";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que con Informe N° 048-2018-MPC/G-AF, la Gerente de Administración y Finanzas solicita el encargo interno por el monto S/. 2,480.50 Soles, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcántara, destinados a gastos de inauguración de la Obra "CREACION DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE PALO BLANCO, DISTRITO DE CONTUMAZA – CAJAMARCA"

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- HABILITAR Fondos por el monto de S/. 2,480.50 Soles, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcántara, destinados a gastos de inauguración de la Obra "CREACION DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE PALO BLANCO, DISTRITO DE CONTUMAZA – CAJAMARCA"

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTUMAZA
*Ing. WILSON RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDE